

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2025-MDCH/CM**

Chilca, 08 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Chilca en la I Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de enero del 2025; y,

VISTO:

La propuesta de cuadro de comisiones ordinarias de regidores presentada por el Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 105° del Reglamento Interno de Concejo - RIC, dispone señala que en la primera sesión de cada año calendario, el Despacho de Alcaldía, propone el cuadro de comisiones, el mismo que será aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales, que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2025, según el siguiente detalle:

COMISIÓN	REGIDORES INTEGRANTES
RENTAS	Lourdes Maritza Poma Enríquez (Presidenta) Marcelino Ciro De La Cruz Inga Fiorella Mayely Hilario Guía
ADMINISTRACIÓN	Roel Palomino Lujan (Presidente) Norma Olinda Sinche Canchanya Julio Auris Surichaqui
PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS	Elhen Nayely Taípe Huaman (Presidenta) Charles Pérez Sotomayor Norma Olinda Sinche Canchanya
DESARROLLO URBANO Y OBRAS	Julio Auris Surichaqui (Presidente) Lourdes Maritza Poma Enríquez Charles Pérez Sotomayor
ASUNTOS SOCIALES Y COMUNALES	Norma Olinda Sinche Canchanya (Presidenta) Percy Yalli Huaman Marcelino Ciro De La Cruz Inga
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Marcelino Ciro De La Cruz Inga (Presidente) Lourdes Maritza Poma Enríquez Percy Yalli Huamani
AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS	Fiorella Mayely Hilario Guía (Presidenta) Julio Auris Surichaqui Elhen Nayely Taípe Huaman
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Charles Pérez Sotomayor (Presidente) Elhen Nayely Taípe Huaman Roel Palomino Lujan

Artículo 2°.- NOTIFICAR a los señores regidores, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ino. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE